

190545
R. Dir. 242/3.979
AA/sn

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 191/3.976. FINANCIACIÓN DE DEUDA A LA FIRMA VOLOGNE S.A. DEJAR SIN EFECTO.**

Montevideo, 2 de mayo de 2019.

VISTO:

La solicitud de la firma VOLOGNE S.A., referente a una nueva financiación de la deuda que mantiene con esta ANP.

RESULTANDO:

Que por Resolución de Directorio 191/3.976 de fecha 3/04/2019, le fue otorgada una nueva financiación, de la deuda contraída con esta Administración.

CONSIDERANDO:

- I) Que la referida firma entregó un cheque con fecha 20/03/2019 para cancelar los vales con vencimiento 19/03/19, 19/04/19 y 20/05/19, el cual fue rechazado por el BROU por falta de fondos.
- II) Que al no haber cumplido con la financiación otorgada por Resolución de Gerencia General 468/19 de fecha 3/12/2018, se procedió a bloquear la cuenta del cliente, no resultando claro el accionar de la empresa.
- III) Que la deuda que mantiene la empresa deberá ser ejecutada, por tanto es interés de esta Administración que se constituya el documento en un título ejecutivo hábil que permita un posterior juicio con traba de embargo inmediata.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en Sesión 3.979, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la financiación otorgada por la Resolución de Directorio 191/3.976 de fecha 3/04/2019.
2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas la actualización de la deuda.
3. Cumplido, vuelva a Directorio con el fin de aprobar la deuda, encomendando al Área Jurídico Notarial – División Contencioso - Sumarios, a promover acción ejecutiva contra la deudora a fin de obtener el resarcimiento de lo debido a esta Administración.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar Gerencia General, al Área Comercialización y Finanzas y al Área Jurídico Notarial.

Dra. Liliana PEIRANO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos

Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos